

TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA:

Consultoría "Análisis y seguimiento jurídico a casos de interés público".

Programa: Refugio ICLA – Información, orientación y asesoría legal

Ubicación: Ecuador a nivel nacional (varios viajes a zonas fronterizas y Guayaquil)

1. Introducción:

El Consejo Noruego para Refugiados (NRC) es una Organización No Gubernamental internacional, de carácter independiente y humanitario. Fue establecida en 1946, tiene base en Oslo y actualmente opera en aproximadamente 20 países al nivel mundial.

NRC en Colombia empezó sus operaciones en 1991, inicialmente como miembro del Consorcio de PCS y más tarde como ONG operacional con oficina central en Bogotá y oficinas de terreno en Pasto (Nariño), Cúcuta (norte de Santander) y Santa Marta (Magdalena). En 2011/2012, oficinas de terreno fueron establecidas en Tumaco (Nariño) y Ocaña (norte de Santander). Con efecto de promocionar y proteger los derechos de la población colombiana en necesidad de protección internacional (PNPI), NRC Colombia también tiene un programa regional de refugiado implementado en Ecuador, Venezuela y Panamá.

En Ecuador, a pesar de que en la constitución de 2008 el artículo 9 consta que "las personas extranjeras que se encuentren en el territorio ecuatoriano tendrán los mismos derechos y deberes que las ecuatorianas, de acuerdo con la Constitución", para las personas con necesidad de protección internacional siguen existiendo muchas barreras para poder acceder a- y disfrutar plenamente sus derechos fundamentales. Además en la legislación vigente sobre el procedimiento de determinación de la condición de refugiado/a, el Decreto Ejecutivo 1182, en el artículo 31 se garantiza la vigencia de los derechos fundamentales de los/las solicitantes, y en el artículo 59 consta que las personas reconocidas como refugiadas gozan en el territorio del Ecuador de los derechos establecidos en la Constitución de la República, y en el artículo 62 que las personas solicitantes de la condición de refugiado/a y los/las refugiados/as reconocidos/as, podrán acceder, de conformidad con la normativa establecida, a los programas gubernamentales de inclusión económica y social y podrán acudir a cualquier institución estatal u organismo público o privado, nacional o internacional, paro solicitar la asistencia que requieran, según las necesidades, posibilidades y recursos disponibles, mientras mantengan su condición. Sin embargo, en la práctica resulta difícil, aun cuando las personas tienen el carnet o certificado de solicitante, y también cuando tienen la visa de refugio.

2. Problemática

Ecuador es el primer país en Latinoamérica de recepción de personas refugiadas. De las más de 54.000 personas que tienen la condición de refugiado, más del 98% es de nacionalidad colombiana. La necesidad de protección internacional está en general vinculada con factores asociados al conflicto armado colombiano y la situación de violencia generalizada específicamente hacia mujeres víctimas del conflicto (amenazas, reclutamiento forzado, violencia sexual, desapariciones de familiares, extorsiones etc.) y la capacidad limitada del estado colombiano de prevenir y responder a estas violaciones y abusos en la gran mayoría del territorio colombiano.

Una vez que la persona cruza la frontera y solicita la condición de refugiado, se presentan otros retos, primero es la dificultad de ser admitido a trámite, segundo en orden del respeto del debido proceso, dentro del proceso y en la fase de impugnación de las decisiones tomadas por la autoridad administrativa, y también, e indiferentemente a la condición migratoria de la persona con necesidad de protección internacional, para se presentan otros retos al momento de querer acceder a los derechos básicos.

Una de las vías que NRC ha priorizado para promover el acceso efectivo de las PNPI al debido proceso de RSD y a sus derechos básicos es a través de la identificación, el análisis y finalmente el litigio estratégico a nivel local, nacional e internacional de casos de interés público, para que puedan generar efectos estructurales y sistémicos en el acceso a los derechos de las PNPI, a través de la creación de jurisprudencia y/o políticas públicas. Hasta el momento NRC ha estado realizando la identificación y el análisis de potenciales casos de interés público con su socio de implementación el Servicio Jesuita a Refugiados.

3. Objetivo

El objetivo de la presente consultoría es de identificar, analizar y seguir procesos de litigio estratégico sobre casos de interés público identificado por NRC y su(s) socios.

4. Productos esperados

PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA
Primero: Análisis y selección de casos propuestos por NRC y su(s) socios	28 de febrero de 2014
Segundo: Diseño de una estrategia jurídica y de incidencia y su cronograma para impulsar procesos jurídicos y/o administrativos que están enfocados en facilitar el acceso de las PNPI a sus derechos de los casos seleccionados.	4 de marzo de 2014
Tercero: Implementación de la estrategia	Del 28 de febrero al 31 de marzo
Cuarto: Elaboración de informe de seguimiento sobre la implementación de la estrategia de cada caso	Cada mes

5. Responsabilidades.

- ✓ Entregar los productos acorde a los plazos predeterminados.
- ✓ Programar visitas, asegurarse de la logística y el buen desarrollo de los viajes a las áreas priorizadas para el estudio coordinando con el equipo de NRC.
- ✓ Representar legalmente los casos estratégicos seleccionados por NRC en el marco del proyecto

6. Requisitos

Educación y experiencia:

- √ Título de abogado en Ecuador
- ✓ Conocimiento del Derecho Internacional de los Refugiados, Derecho Internacional de los Derechos Humanos y la legislación ecuatoriana aplicable
- ✓ Especialista en derecho administrativo y derecho constitucional
- ✓ Experiencia en litigio de casos estratégicos
- ✓ Experiencia en incidencia con autoridades públicas
- ✓ Preferiblemente con experiencia en materia de refugiados.

Competencias:

- ✓ Disponibilidad para trabajar en comunidades y oficinas a nivel nacional de NRC y su(s) socio(s)
- √ Habilidades para establecer contactos con personas refugiadas, funcionarios/as públicos/as, líderes comunitarios
- ✓ Excelente análisis jurídico y experiencia en redacción de acciones legales en Ecuador

7. Condiciones

- Contrato de prestación de servicios del 10 de febrero de 2014 al 31 de marzo de 2014
- Los costos de seguro médico, transporte, alojamiento y alimentación serán cubiertos por el/la consultor/a
- Disponibilidad inmediata

PROCESO DE SELECCIÓN

Quienes estén interesados por favor ingresar a la página web www.nrc.org.co y diligenciar el formato de hoja de vida y enviarlo con carta de motivación al siguiente correo electrónico: application@nrc.org.co indicando en el asunto: "Consultoría litigio de casos de interés público" y nombre completo.

Fecha límite de aplicación 31 de enero de 2014, hasta las 5:00 p.m. hora colombiana.

Nota Importante: Sólo serán analizadas las propuestas que cumplan con todos los requisitos solicitados y que sean enviadas en la fecha indicada.